ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNTR.2257740 DE 2021

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, POR PERIODOS FIJOS CON EJECUCIÓN DE 160 HORAS AL MES O PROPORCIONAL A LAS HORAS EJECUTADAS COMO INSTRUCTOR DE FORMACIÓN VIRTUAL COMPLEMENTARIA Y/O FORMACIÓN TITULADA, EN LA OFERTA REGULAR DEL CENTRO, APLICANDO EL MODELO PEDAGÓGICO ESTABLECIDO POR EL SENA Y EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LA FPI Y LOS FORMATOS ESTABLECIDOS POR EL SIGA, ELABORACIÓN DEL PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR PREVIA PROGRAMACIÓN DEL COORDINADOR ACADÉMICO, UTILIZANDO LAS PLATAFORMAS VIRTUALES SEGÚN LINEAMIENTOS, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE, EN LA ESPECIALIDAD BILINGÜISMO
CONTRATISTA:	REINA CECILIA VIANA PADILLA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	33.104.945 de Cartagena
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$35.100.000
PLAZO:	270 días
SUPERVISOR:	EDWIN ALONSO QUINTERO
FECHA DE INICIACIÓN:	15 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de noviembre de 2021
LUGAR DE EJECUCIÓN:	ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
ÁREA RESPONSABLE:	COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE ESPECIALES

En la ciudad de Yopal, a los 22 días del mes de febrero del 2021 se reunieron Edwin Alonso Quintero, identificado con cedula ciudadanía No. 79.533.251 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de supervisor de contrato, y Reina Cecilia Viana Padilla en calidad de contratista, con el objeto de suscribir el Acta aclaratoria al acta de inicio del contrato número CO1.PCCNTR.2257740, suscrito el 15 de febrero de 2021. del documento que se aclara.

CONSIDERACIONES:

1.- Que por error de digitación, en el contenido del acta de inicio, se digitó como fecha de inicio del contrato el día 15 de febrero de 2021, adicionalmente el objeto contractual quedo incompleto por lo cual se modifica al objeto contractual contenido en el presente documento.

2.- La fecha de inicio real es 16 de febrero de 2021 y el objeto contractual queda de la siguiente manera:
Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación VIRTUAL Complementaria y/o Formación Titulada, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo

pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Bilingüismo

3.- Que teniendo en cuenta que el error no constituye una modificación sustancial del contrato No. CO1.PCCNTR.2257740 se hace necesaria su aclaración.

4.- Por lo anterior las partes acuerdan aclarar el acta de inicio del contrato CO1.PCCNTR.2257740, el cual quedará así:

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, por periodos fijos con ejecución de 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas como instructor de Formación VIRTUAL Complementaria y/o Formación Titulada, en la oferta regular del Centro, aplicando el modelo pedagógico establecido por el SENA y el procedimiento de ejecución de la FPI y los formatos establecidos por el SIGA, elaboración del portafolio del instructor previa programación del Coordinador Académico, utilizando las plataformas virtuales según lineamientos, en el área de influencia del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, en la especialidad Bilingüismo

FECHA DE INICIACIÓN: 16 de febrero de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de noviembre de 2021

5.- El contenido del acta de inicio, que no ha sido objeto de aclaración, se mantiene vigente.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el día 22 de febrero de 2021.

EDWIN ALONSO QUINTERO
Supervisor del contrato

REINA CECILIA VIANA PADILLA
Contratista